

TÍTULO:	REEXPRESIÓN DE LOS BIENES DE CAMBIO MEDIDOS AL COSTO
AUTOR/ES:	Marchisio, Jorge A.; Subelet, Carlos J.; Subelet, María C.
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XX
PÁGINA:	-
MES:	Julio
AÑO:	2019
OTROS DATOS:	-

JORGE A. MARCHISIO
CARLOS J. SUBELET
MARÍA C. SUBELET

REEXPRESIÓN DE LOS BIENES DE CAMBIO MEDIDOS AL COSTO

Con la sanción por parte de la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la resolución 539/2018, se establece la reanudación de la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1/7/2018. Uno de los rubros que más dificultades genera en su reexpresión es el de bienes de cambio, con su consiguiente impacto en el costo de ventas. Los autores analizan en esta colaboración la forma de llevar a cabo a tal reexpresión.

I - INTRODUCCIÓN

La [resolución 539/2018](#), "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la [sección 3.1 de la RT 17](#) y de la [sección 2.6 de la RT 41](#), aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1/7/2018", dispuso la reanudación del ajuste por inflación para los ejercicios contables cerrados a partir del 1/7/2018, con un período de opción de diferimiento del ajuste para los cierres producidos hasta el 30/12/2018.

Asimismo, la citada [resolución 539/2018](#) introduce varias simplificaciones de aplicación optativa cuya finalidad es facilitar la aplicación de la metodología de ajuste integral por inflación de los estados contables prevista en la [RT 6](#).

Al realizar la reexpresión de las partidas contables, suelen encontrarse dificultades en dos elementos que están interrelacionados, a saber, los bienes de cambio y el costo de ventas determinados al costo histórico.

En las siguientes secciones de esta colaboración analizaremos las particularidades a tener en cuenta en dicha reexpresión.

II - DESARROLLO

1. Criterio de medición de bienes de cambio al costo histórico

El criterio de medición de los bienes de cambio al costo histórico está contemplado en las Normas Contables Profesionales Argentinas (es decir, aquellas distintas de las NIIF y NIIF para las PYMES) de acuerdo con el siguiente esquema:

- Es una opción admitida para su aplicación a los bienes de cambio en general por los entes pequeños (EP) ([RT 41, segunda parte, secciones 4.1.5.1](#)).
- Solo puede ser aplicado por los entes medianos (EM) a los bienes de cambio en general cuando no fuera practicable obtener otras medidas basadas en valores corrientes ([RT 41, tercera parte, sección 4.1.5.1](#)).
- Solo puede ser aplicado por los entes que no son EP ni EM cuando no fuera practicable obtener otras medidas basadas en valores corrientes ([RT 17, segunda parte, secciones 5.5.3 y 5.5.4](#)).

La medición al costo histórico requiere la asignación de un costo unitario a las existencias y, como veremos en el párrafo siguiente, a las unidades vendidas.

Siguiendo a Fowler Newton⁽¹⁾, para su determinación, se pueden emplear diferentes procedimientos en el marco del denominado sistema de inventario permanente entre los cuales se encuentran:

- a) identificación específica;
- b) primero entrado primero salido;
- c) último entrado primero salido y
- d) costo promedio ponderado.

El método de identificación específica consiste en atribuir el costo a cada unidad física de modo que se realiza un seguimiento específico de cada partida, tanto a las unidades en existencia al cierre como las ventas y/o consumidas en el ejercicio.

El método de Primero Entrado Primero Salido (PEPS) considera que las unidades vendidas y/o consumidas en primer lugar son las más antiguas incorporadas. De ese modo surge que a las unidades en existencia al cierre se les asignan los costos de las unidades más recientemente incorporadas.

Por su parte, el método de Último Entrado Primero Salido (UEPS) le atribuye a las unidades vendidas y/o consumidas el costo de las unidades más recientemente incorporadas, de modo que las unidades en existencia se les asigna el costo de las partidas más antiguas.

Finalmente, el método del costo promedio ponderado implica la determinación de un costo promedio ponderado de las unidades dividiendo el importe total de las existencias por la cantidad de unidades físicas. Tal costo debe recalcularse en ocasión de la incorporación de nuevas unidades al stock. A las unidades en existencia y las ventas se les asigna el costo promedio ponderado determinado a ese momento.

2. Costo histórico de ventas

La determinación del costo de ventas debe realizarse de manera concordante con el criterio de medición de los bienes de cambio. Es decir que, si los bienes de cambio se miden al costo histórico, el costo de ventas se determinará aplicando el mismo criterio de costo histórico.

Conforme se analizó en párrafo anterior, puede aplicarse una metodología de inventario permanente o puede emplearse el método de las diferencias de inventario. Para este último caso, se aplica la siguiente fórmula de cálculo del costo de venta:

$$\text{Costo de ventas} = \text{existencia inicial} + \text{altas del período (compras de bienes y/o producción de bienes)} +/- \text{diferencias de inventario} - \text{existencia final}$$

3. Reexpresión de los bienes de cambio medidos al costo

3.1. Bienes adquiridos

El proceso general de reexpresión de la [RT 6](#) requiere determinar la anticuación de las partidas que componen el saldo de las existencias, realizando anticuación por períodos mensuales (o mayores al mes, en la medida en que no se produzcan distorsiones significativas).

La determinación de la fecha de origen de las partidas se realiza considerando el poder adquisitivo en que se encuentra expresado el costo de adquisición. Generalmente las partidas están expresadas en moneda de poder adquisitivo del mes de su incorporación a la entidad, salvo que se hayan realizado anticipos que hubieran fijado su precio, en cuyo caso la fecha del anticipo marca dicho poder adquisitivo.

Caso 1. Anticuaación bienes de cambio adquiridos

El ente ABC vende maquinaria y cierra ejercicio los 30 de septiembre de cada año.

Se encuentra analizando la anticuación de las partidas componentes de la existencia de los bienes de cambio al 30/9/2018. Al respecto se dispone de la siguiente información:

Concepto	Importe
Mercadería de reventa	
Equipo A	\$ 1.100.000
Equipo B	\$ 500.000
Equipo C	\$ 400.000
Total	\$ 2.000.000

Adicionalmente, se dispone de la siguiente información:

- a) el Equipo A fue adquirido el 15/6/2018 y su precio fue cancelado mediante un cheque diferido con fecha de pago 15/8/2018;
- b) el Equipo B fue adquirido el 26/7/2018 pero se lo recibió el 1/8/2018; y
- c) el Equipo C fue objeto de un anticipo del 50% que congeló el precio total el 10/5/2018 recibíendoselo el 10/7/2018, fecha en la cual se cancela el saldo adeudado.

La determinación de la anticuación de las partidas de bienes de cambio adquiridos, se podría realizar de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Mes de origen
Mercadería de reventa		
Equipo A	\$ 1.100.000	6/2018
Equipo B	\$ 500.000	7/2018
Equipo C	\$ 400.000	5/2018
Total	\$ 2.000.000	

A continuación presentamos la justificación de la anticuación:

- en el Equipo A debe considerarse su fecha de ingreso al patrimonio con independencia de la fecha de efectivo pago de la deuda asumida para su adquisición;
- en el Equipo B corresponde considerar que el costo está expresado en el poder adquisitivo del mes de compra y no en el de recepción del bien;
- en el Equipo C se considera la fecha de realización del anticipo ya que congela el precio total y, por lo tanto, determina el poder adquisitivo de su costo.

3.2. Bienes producidos

En el caso de los bienes producidos, como expresa Fowler Newton⁽²⁾ la reexpresión del costo de producción requiere la anticuación de cada uno de sus componentes. Es decir, debe realizarse una apertura en sus componentes materia prima, mano de obra y otros costos fijos de producción para realizar una adecuada anticuación.

Para la anticuación de los componentes antes indicados, pueden utilizarse las siguientes pautas:

- Materias primas: debe identificarse el poder adquisitivo en que se encuentra expresado su importe contable, el cual generalmente es anterior al de la fecha de consumo en el proceso productivo. A tal fin, debe tomarse en cuenta lo indicado en el párrafo 3.1 anterior.
- Mano de obra: el poder adquisitivo del costo de la mano de obra de producción es el del mes de su correspondiente devengamiento y aplicación al proceso productivo.
- Otros costos fijos de producción - amortizaciones: las depreciaciones se encuentran expresadas en el poder adquisitivo del importe contable del bien sobre el cual se calculan. Si los bienes de uso se miden al costo histórico, las depreciaciones se encuentran expresadas en la moneda de poder adquisitivo en que está expresado dicho costo. Si los bienes de uso se miden conforme el modelo de la revaluación, las depreciaciones se encuentran expresadas en la moneda de poder adquisitivo en que está determinado el valor razonable empleado.
- Otros costos fijos de producción - servicios y bienes provistos por terceros: el poder adquisitivo de los servicios provistos por terceros aplicados al proceso productivo suele estar expresado en el del período de su devengamiento y aplicación al proceso productivo. En el caso del consumo de bienes provistos por terceros, el poder adquisitivo se determina conforme la misma pauta prevista para las materias primas conforme el apartado a) anterior.

Una vez anticuadas las partidas, se les determina el respectivo coeficiente de reexpresión al cierre, el cual aplicado a los importes históricos arroja como resultado el importe reexpresado al cierre.

Caso 2. Anticuación bienes de cambio producidos

El ente DEF produce cámaras frigoríficas a medida para vehículos y cierra ejercicio los 30 de septiembre de cada año.

Se encuentra realizando la anticuación de las partidas componentes de la existencia de los bienes de cambio producidos al 30/9/2018. Al respecto se dispone de la siguiente información de su costo total a la fecha de cierre:

Concepto	Importe
Productos terminados	
Cámara Frigorífica Pedido # 112589	\$ 1.100.000
Total	\$ 1.100.000

Adicionalmente, se cuenta con la siguiente información referida a la partida del Pedido # 112589:

- El proceso productivo se extendió durante los meses de abril y mayo de 2018.
- El costo de producción se compone de los siguientes elementos:

Concepto	Importe
Componente - Chapa	\$ 300.000
Componente - Motor refrigerante	\$ 350.000
Componente - Materiales menores	\$ 250.000
Mano de Obra Directa	\$ 100.000
Depreciación equipos corte, soldado y ensamblado	\$ 40.000
Energía eléctrica y otros servicios	\$ 60.000
Total	\$ 1.100.000

c) Las materias primas utilizadas en la producción fueron adquiridas en las siguientes fechas:

Concepto	Mes
Componente - Chapa	1/2018
Componente - Motor refrigerante	3/2018
Componente - Materiales menores	4/2018

d) La mano de obra se conforma de acuerdo al siguiente devengamiento mensual:

Concepto	Mes	Importe
Mano de obra	4/2018	\$ 50.000
Mano de obra	5/2018	\$ 50.000

e) La depreciación de los bienes de uso afectados a la producción surge según el presente detalle (no hubo ociosidad, para simplificar):

Concepto	Fecha de origen de bienes	Importe contable histórico	Vida útil (meses)	Tasa mensual depreciación	Depreciación mensual histórica
Equipos corte, soldado y ensamblado	10/2010	2.400.000	120	0,833%	\$ 20.000

f) Finalmente, el componente de energía eléctrica y demás servicios se conforma por:

Concepto	Mes	Importe
Energía eléctrica y otros servicios devengados	4/2018	\$ 25.000
Energía eléctrica y otros servicios devengados	5/2018	\$ 35.000

En función de lo antes indicado, la anticuación sería la siguiente:

Concepto	Importe	Mes de origen
Componente - Chapa	\$ 300.000	1/2018
Componente - Motor refrigerante	\$ 350.000	3/2018
Componente - Materiales menores	\$ 250.000	4/2018
Mano de Obra Directa - Abril 2018	\$ 50.000	4/2018
Mano de Obra Directa - Mayo 2018	\$ 50.000	5/2018
Depreciación equipos corte, soldado y ensamblado - Abril 2018	\$ 20.000	10/2010
Depreciación equipos corte, soldado y ensamblado - Mayo 2018	\$ 20.000	10/2010
Energía eléctrica y otros servicios - Abril 2018	\$ 25.000	4/2018
Energía eléctrica y otros servicios - Mayo 2018	\$ 35.000	5/2018
Total	\$ 1.100.000	

3.3. Comparación con el valor recuperable

Conforme lo indica la sección IV.B.2, apartado d), de la segunda parte de la [RT 6](#), los valores reexpresados de los activos no podrán superar su valor recuperable, individualmente o en conjunto, según lo establezcan las normas contables.

Es de destacar que la comparación realizada entre el valor recuperable y ahora el costo histórico reexpresado a moneda de cierre pueden poner de manifiesto pérdidas que no se determinarían en caso de continuar empleando el costo histórico en moneda de origen.

Caso 3. Aplicación del límite del valor recuperable

El ente GHI se dedica a la comercialización de indumentaria y cierra ejercicio los 31 de diciembre de cada año.

En ocasión del cierre del 31/12/2018 realiza la reexpresión de sus estados contables. Dentro del patrimonio realiza la reexpresión de los bienes de cambio, para luego aplicar el límite del valor recuperable al importe reexpresado.

A continuación, presentamos los importes del costo a moneda histórica y moneda reexpresada:

Partida	Costo histórico en moneda histórica	Costo histórico en moneda de cierre
Bienes de cambio	\$ 650.000	\$ 861.250

Asimismo, se sabe que el valor recuperable de los bienes de cambio al 31/12/2018, determinado por el valor neto de realización, es de \$ 800.000.

Nótese que al realizar la comparación entre el valor del costo histórico en moneda histórica (\$ 650.000) con el valor recuperable (\$ 800.000) no surge una pérdida por desvalorización.

Pero al emplear valores reexpresados a moneda de cierre en la comparación, el costo histórico en moneda de cierre (\$ 861.250) supera el valor recuperable (\$ 800.000) y por lo tanto debe reconocerse una pérdida por desvalorización de \$ 61.250.

4. Reexpresión del costo de venta

Si el ente llevara un sistema que permita determinar la fecha de origen de las partidas vendidas conforme se analizó con anterioridad, la reexpresión del costo de venta histórico se realiza multiplicando cada partida del costo de venta por el coeficiente de reexpresión respectivo.

Si el ente no llevara un el sistema antes indicado, la determinación del costo de venta reexpresado se realiza mediante la siguiente fórmula (aplicada con valores reexpresados a la fecha de cierre):

Costo de ventas reexpresado = existencia inicial reexpresada + altas del período reexpresadas (compras de bienes y/o producción de bienes) +/- diferencias de inventario reexpresadas - existencia final reexpresada

5. Caso práctico integral

Ajustando SA es una entidad comercial con cierre de ejercicio 31/12 y se encuentra practicando el ajuste por inflación para sus estados contables por el ejercicio finalizado al 31/12/2018. Para ello, ejerce la opción prevista en la sección 3.2 por la cual no determina el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo.

Se sabe que Ajustando SA determina el costo de venta aplicando el método de Primero Entrado Primero Salido (PEPS), a los fines de determinar el flujo de las salidas.

Conforme a ello, se poseen los datos de los movimientos del ejercicio en unidades físicas durante los doce meses del ejercicio contable. (Supondremos que no existen variaciones en el inventario ajenas a las compras y ventas.)

Mes	Existencia inicial	Compras	Ventas	Existencia final
01/2018	350	120	200	270
02/2018	270			270
03/2018	270			270
04/2018	270			270
05/2018	270			270
06/2018	270			270
07/2018	270			270
08/2018	270	150	100	320
09/2018	320			320
10/2018	320			320
11/2018	320	110	90	340
12/2018	340			340
Totales		380	390	

A continuación, se presenta el detalle de las compras realizadas durante el ejercicio:

Mes	Precio unitario	Cantidad	Importe
01/2018	\$ 305	120	\$ 36.600
08/2018	\$ 350	150	\$ 52.500
11/2018	\$ 370	110	\$ 40.700
Total			\$ 129.800

Las existencias iniciales se encuentran determinadas al costo de adquisición de diciembre de 2017 (fecha de la compra) conforme al siguiente detalle:

Unidades	Costo unitario	Importe histórico
350	\$ 300	\$ 105.000

Aplicando el método PEPS, el importe de las existencias finales y costo de mercadería vendida se determina mediante la siguiente planilla de trabajo:

Mes	Existencia inicial			Compras		
	Unidades	Importe unit.	Importe total	Unidades	Importe unit.	Importe total
01/2018	350	\$ 300	\$ 105.000	120	\$ 305	\$ 36.600
08/2018	150	\$ 300	\$ 45.000	150	\$ 350	\$ 52.500
	120	\$ 305	\$ 36.600			
Subtotal	270		\$ 81.600			
11/2018	50	\$ 300	\$ 15.000	110	\$ 370	\$ 40.700
	120	\$ 305	\$ 36.600			
	150	\$ 350	\$ 52.500			
Subtotal	320		\$ 104.100			
			Totales	380		\$ 129.800

(Continuación)

Mes	Costo de ventas			Existencia final		
	Unidades	Importe unit.	Importe total	Unidades	Importe unit.	Importe total
01/2018	200	\$ 300	\$ 60.000	150	\$ 300	\$ 45.000
				120	\$ 305	\$ 36.600
Subtotal				270		\$ 81.600
08/2018	100	\$ 300	\$ 30.000	50	\$ 300	\$ 15.000
				120	\$ 305	\$ 36.600
				150	\$ 350	\$ 52.500
Subtotal				320		\$ 104.100
11/2018	50	\$ 300	\$ 15.000	80	\$ 305	\$ 24.400
	40	\$ 305	\$ 12.200	150	\$ 350	\$ 52.500
				110	\$ 370	\$ 40.700
Subtotal	90		\$ 27.200	340		\$ 117.600
Total	390		\$ 117.200			

Del cuadro precedente puede observarse que las existencias finales medidas al costo ascienden a \$ 117.600 y el costo de ventas a valores históricos es de \$ 117.200.

También podría determinarse el costo de ventas a valores históricos a partir del siguiente cálculo:

Concepto	Importe
Existencia inicial	\$ 105.000
Compras	\$ 129.800
Existencia final	\$ 117.600
Costo de ventas	\$ 117.200

A los fines de realizar la reexpresión, se presentan a continuación los índices de precios y los correspondientes coeficientes de reexpresión al mes de diciembre de 2018.

a) *Índices de precios*

Período	Índice
12/2017	124,7956
01/2018	126,9887
08/2018	155,1034
11/2018	179,6388
12/2018	184,2552

b) *Coefficientes de reexpresión*

Período	Coef. de reexp.
12/2017	1,4764559
01/2018	1,4509574
08/2018	1,1879507
11/2018	1,0256982
12/2018	1,0000000

A partir de los datos anteriores, se proceden a reexpresar las existencias iniciales, compras y existencias finales a moneda de diciembre de 2018, para luego calcular el costo de ventas a partir de dichos valores.

La reexpresión de la existencia inicial de los bienes de cambio requiere la determinación de la fecha de origen de la partida, la asociación del correspondiente coeficiente de reexpresión y el cálculo del importe reexpresado. Ello se realiza en el siguiente cuadro:

Mes de origen	Importe histórico	Coefficiente de reexpresión	Importe reexpresado
12/2017	\$ 105.000	1,4764559	\$ 155.028

Luego se procede a reexpresar las compras desde la fecha de su realización, a moneda de cierre de ejercicio (diciembre de 2018). Ello se realiza en el siguiente cuadro:

Mes de origen	Importe histórico	Coefficiente de reexpresión	Importe reexpresado
01/2018	\$ 36.600	1,450957	\$ 53.105
08/2018	\$ 52.500	1,187951	\$ 62.367
11/2018	\$ 40.700	1,025698	\$ 41.746
Total	\$ 129.800		\$ 157.218

A continuación, se reexpresa a moneda de diciembre de 2018 el costo de las existencias finales, conforme el detalle de su composición.

Mes de origen	Importe histórico	Coefficiente de reexpresión	Importe reexpresado
01/2018	\$ 24.400	1,450957	\$ 35.403
08/2018	\$ 52.500	1,187951	\$ 62.367
11/2018	\$ 40.700	1,025698	\$ 41.746
Total	\$ 117.600		\$ 139.516

Seguidamente, procederemos a determinar el importe del costo de venta reexpresado a moneda de diciembre de 2018. Para ello, utilizaremos dos metodologías. La primera basada en la reexpresión de cada partida vendida a partir del cuadro de movimientos y la segunda por diferencia de compras y existencias.

c) Reexpresión de las partidas vendidas

Mes de origen	Importe histórico	Coefficiente de reexpresión	Importe reexpresado
12/2017	\$ 105.000	1,476456	\$ 155.028
01/2018	\$ 12.200	1,450957	\$ 17.702
Total	\$ 117.200		\$ 172.730

d) Determinación del costo reexpresado a partir de las compras y existencias reexpresadas

Concepto	Importe
Existencia inicial	\$ 155.028
Compras	\$ 157.218
Existencia final	\$ 139.516
Costo de ventas	\$ 172.730

Por último, se determinan las diferencias entre los importes en moneda histórica y en moneda de cierre, para efectuar el correspondiente asiento contable.

Concepto	Importe Reexp.	Importe hist.	RECPAM
Existencia final	\$ 139.516	\$ 117.600	\$ 21.916
Costo de venta	\$ 172.730	\$ 117.200	\$ 55.530
Total	\$ 312.246	\$ 234.800	\$ 77.446

31/12/2018 - Reexpresión Bienes de cambio y Costo de ventas

Concepto	Debe	Haber
Bienes de cambio	21.916	
Costo de ventas	55.530	
RECPAM		77.446

III - CONCLUSIONES

La reanudación del ajuste integral por inflación de la [RT 6](#) dispuesto por la [resolución 539/2018](#) impone la necesidad de reexpresar todas las partidas de los estados contables.

Dentro de dichas partidas, cobran relevancia los bienes de cambio y el costo de venta cuando los entes emisores de estados contables emplean el criterio de medición de costo histórico.

Tal como se indicó, la correcta reexpresión de ambos conceptos depende de la adecuada determinación de la fecha de origen (anticuación) de las partidas, lo que permite determinar el poder adquisitivo en el cual se encuentran expresados.

Los entes pueden llevar sistemas que permitan determinar los costos de venta en ocasión de cada venta, lo que simplifica el proceso de reexpresión.

Sin perjuicio del uso de tales sistemas, también puede determinarse el costo de venta reexpresado a partir del recálculo de la fórmula de costo de venta empleando los valores reexpresados de las existencias, altas y diferencias de inventario.

Finalmente, diremos que la prueba del valor recuperable como límite de los activos debe realizarse a partir de los importes reexpresados, de modo que puede ocurrir que con ello se reconozcan pérdidas por desvalorización que no quedarían evidenciadas en un contexto de suspensión del ajuste por inflación.

IV - BIBLIOGRAFÍA

- Casal, Armando M.: "[Reanudación del ajuste integral por inflación: la resolución \(FACPCE\) 539/2018, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y su reflejo en la información contable](#)" - ERREPAR - D&G (Profesional y Empresaria) - diciembre/2018.

- Casal, Armando M.: "[¿Vuelve el ajuste por inflación de los estados contables?](#)" - ERREPAR - D&G (Profesional y Empresaria) - N° 106 - julio/2008.

- Casal, Armando M.: "[Información financiera en economías hiperinflacionarias e inflacionarias](#)" - ERREPAR - D&G (Profesional y Empresaria) - N° 121 - octubre/2009.

- Diva Ferreri, María: "[Ajuste por inflación contable y normas profesionales argentinas](#)" - ERREPAR - D&G (Profesional y Empresaria) - N° 219 - diciembre/2017.

- Diva Ferreri, María: "[Los estados contables, ¿deben expresarse en moneda homogénea?](#)" - ERREPAR - D&G (Profesional y Empresaria) - N° 201 - junio/2016.

- Fowler Newton, Enrique: "Contabilidad básica" - 4a ed. - LL.

- Fowler Newton, Enrique: "Contabilidad con inflación" - 5a. ed. - LL.

Notas:

(1) Fowler Newton, Enrique: "Contabilidad básica" - 4a ed. - LL - pág. 97

(2) Fowler Newton, Enrique: "Contabilidad con inflación" - 5a. ed. - LL - pág. 107
